

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Sábado 29 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 14627

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11247 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 63/2011, de la entidad NIVEL 3 CONSULTING, S.L., con CIF B38626511, se ha dictado Auto de fecha 5/3/2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección, quedando suspendida la Junta de Acreedores señalada para el 9/ 4/2014, a las 10:00 horas. De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la concursada, de la entidad NIVEL 3 CONSULTING, S.L., se acuerda el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; igualmente, se acuerda la suspensión de la concursada en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil de esta ciudad, para hacer constar tales extremos en las inscripciones-secciones que obren de la referida concursada. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Se hace saber a la administración concursal, que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la ley concursal. Notífiquese la presente resolucion al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140012848-1